

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, núm. 51, planta quinta), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mismos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 1 de julio de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—757)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de la Cañal de Colmenar para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mis-

mos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 1 de julio de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—758)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Aranjuez para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mismos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 1 de julio de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—759)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Villaviciosa de Odón para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mismos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 1 de julio de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—760)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público por medio del presente anuncio que el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Las Rozas para el ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio del año en curso, queda expuesto al público, en horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (paseo de la Castellana, número 51, planta quinta), de esta Corporación, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, en lo que los mismos no se entiendan modificados en virtud de aquella disposición.

Madrid, 1 de julio de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—761)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.****Negociado de Expropiaciones****Provincia de Madrid**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CC-607 de Madrid a la Sierra, p. k. 11,3 al 30,3. Tramo Fuencarral-Colmenar Viejo. Desdoblamiento de la calzada", "CN-III de Madrid a Valencia. Autopista Madrid-Levante. Nueva carretera, puntos kilométricos 11,0 al 20,0" y "CC-602. Tramo-Vicalvaro-Vallecas. Variante para la modificación del empalme con la M-300", esta Jefatura ha señalado el día 23 de julio de 1981, a las once y treinta horas de la mañana, en las oficinas de esta Delegación Provincial, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la

certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

**Número de finca.—Propietario**

175.—Doña María Lorenza de Cruz Navas.

28 A.—Don Pedro Garnacho Pérez.

64 A.—Don Angel García Ortega.

76.—Don José Talavera Peñuelas.

79.—Don José Talavera Peñuelas.

13.—Don Cesáreo y don Nicolás Martín Sanz.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A. (Firmado).

(G. C.—7.819)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO****DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.****Negociado de Expropiaciones****Provincia de Madrid**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Móstoles, Navalcarnero y Colmenar del Arroyo, con motivo de las obras de "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 14,0 al 36,9. Tramo Alcorcón al límite de la provincia de Toledo. Ensanche y mejora del firme", "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 22,7 al 29,3. Desdoblamiento. Transformación de la N-V en autovía entre Alcorcón y Navalcarnero" y "CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme", esta Delegación ha señalado el día 28 de julio de 1981, a las once, doce y trece horas de la mañana, en los Ayuntamientos de Móstoles, Navalcarnero y Colmenar del Arroyo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

**Número de finca.—Propietario**

Término municipal de Móstoles, a las once horas:

132.—Don Ubaldo Pérez Martín y don Constantino Velamazán González.

1.—"Valefuentes, S. A."

2, 3 y 4.—"Parcelaria Gonzalo Chacón, S. A."

Término municipal de Navalcarnero, a las doce horas.

7 A.—Don Angel y doña Purificación Blanco Magdalena.

Término municipal de Colmenar del Arroyo, a las trece horas;

17.—Herederos de doña Felisa Panadero Fernández.  
Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A. (Firmado).  
(G. C.—7.818)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy por la que se concede a la sociedad anónima "Sulquiza" una concesión de aguas del río Tajo, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a usos industriales en explotación minera.

Examinado el expediente incoado por la "Sociedad Anónima Sulquiza", por el que solicita autorización para aprovechar 20 litros/segundo de aguas del río Tajo, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a usos industriales en explotación minera.

Resultando que el anuncio convocando la competencia y presentación de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de julio de 1980 y en el de la provincia de Madrid y durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la sociedad peticionaria, con instancia en la que se concretaba la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público, escritura de constitución de la sociedad, escritura de nombramiento de cargos y apoderamiento y, posteriormente, escritura de subsanación, en las que constan las liquidaciones e inscripciones correspondientes y por las que se justifica el dominio de la finca a favor de la sociedad;

Resultando que fué verificada la información pública de la petición mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid), no se formuló ninguna oposición contra la petición de referencia, según se acredita en la certificación librada por el Ayuntamiento;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, manifestó que los documentos aportados eran suficientes, por lo que no existía obstáculo legal que impidiera acceder a otorgar la concesión solicitada;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento sobre el terreno el día 29 de enero último y en el informe emitido con fecha 18 de febrero siguiente manifiesta que las obras de toma consisten en aprovechar la ubicación de una antigua toma de Tryda, actualmente abandonada, en la que consta una sección de control mediante compuerta de husillo, galería, pozo de registro y pozo de captación, en el cual se instalará el equipo de impulsión, compuesto de dos grupos motobomba (uno de reserva) de 52 CV. de potencia, de bombeo sumergido, con tubería de impulsión de fibrocemento de 175 milímetros de diámetro, 4.832 metros de longitud y 85 metros de desnivel, instalaciones capaces para elevar 20 litros/segundo con destino a los usos previstos.

Considerando que el proyecto presentado define las obras con precisión, encontrándolas bien concebidas y dimensionadas y prácticamente coincidentes con el terreno;

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, que no se han formulado reclamaciones contra la petición, que todos los informes emitidos son favorables y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos la ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927; la Ley de 20 de mayo de 1932, el Real Decreto de 14 de junio de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene con-

feridas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a la "Sociedad Anónima Sulquiza" para derivar un caudal de 20 litros/segundo de aguas del río Tajo, en término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid), con destino a usos industriales de explotación minera.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base al otorgamiento de esta concesión, suscrito en Madrid en julio de 1980 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Ignacio Ugarriza Coloma, con un presupuesto de ejecución material de 11.975.862 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de dicha fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la sociedad concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

El agua que se concede queda adscrita a la industria, prohibiéndose su enajenación.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

8.ª Esta concesión se otorga por el periodo que dure la industria y como máximo por setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. La sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al que en su día pueda fijar el indicado Ministerio.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley

y Reglamentación de Obras Públicas y Urbanismo.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.—Dios guarde a V. I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón (Rubricado).—En la cabeza se lee: Sociedad Anónima Sulquiza, calle Mariblanca, núm. 5, Aranjuez (Madrid).—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—7.239) (O.—43.635)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Santiago Lorenzo Belinchó y hermanos.  
Con domicilio en: Mayor, 22, Fuentidueña de Tajo (Madrid).  
Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 24.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Villamanrique de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia número 16.374/81.)

Madrid, 12 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—7.240) (O.—43.636)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**  
**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Comunidad General de Propietarios de la Urbanización "Monteleón", Guadarrama (Madrid).  
Con domicilio en: Guadarrama (Madrid).

Representada por: Don Francisco López Ruiz.  
Con domicilio en: Avenida de Monforte de Lemos, número 135, Madrid.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Cinco.  
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia número 16.380/81.)

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.  
(G. C.—7.241) (O.—43.637)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

Don Antonio Zulueta Artaloytia, con domicilio en la calle Castilla, número 7, Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), ha presentado la solicitud y proyecto de terminados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid-Ciudad Santo Domingo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del referido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su proposición de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, El Moral, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Robregordo, Somosierra y

Algete, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase que se relacionan a continuación:

"Empresa Bernalcar, S. A.", María Paz Montes Rodríguez, "Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel de Frutos Perales", "Herederos de Julia Colmenarejo", "Empresa Lanzani, S. A.", "S. A. T. La Castellana", Eugenio León Albarrán Antón y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—7.154) (A.—33.476)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO**  
**DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO**

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 17 de enero de 1980, dictada en expediente número 446/79 del Registro General, correspondiente al número 28.532/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 70.000 pesetas impuesta a "Panificadora La Nueva Ideal", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Melchor Fernández Almagro, núm. 106, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.260)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 30 de enero de 1980, dictada en expediente número 400/79 del Registro General, correspondiente al número 28.423/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora Moderna, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en el paseo de Cardener Cambrero, número 4, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.261)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 20 de diciembre de 1979, dictada en expediente número 322/79 del Registro General, correspondiente al número 28.378/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 75.000 pesetas impuesta a "Panificadora San Antonio", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Espíritu Santo, número 23, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.262)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 17 de enero de 1980, dictada en expediente número 315/79 del Registro General, correspondiente al número 28.414/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a "Panificadora Herederos de Inocente Fernández López de Hoyos, número 152, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo

ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.263)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 4 de marzo de 1980, dictada en expediente número 314/79 del Registro General, correspondiente al número 28.387/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 51.000 pesetas impuesta a "Panificadora Vallecana, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en Camino de Hormigueras, número 136, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.264)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 24 de enero de 1980, dictada en expediente número 141/79 del Registro General, correspondiente al número 28.675/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 51.000 pesetas impuesta a "Panificadora Vallecana, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en Camino de Hormigueras, número 136, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.265)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 27 de septiembre de 1979, dictada en expediente número 49/79 del Registro General, correspondiente al número 28.527/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora Mañas", vecina de Madrid, con domicilio en la calle San Erasmo, número 14, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de abril de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.266)

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 1 de noviembre de 1979, dictada en expediente número 43/79 del Registro General, correspondiente al número 28.625/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 75.000 pesetas impuesta a "Panificadora Postal, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Julio Llopart, número 21, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de mayo de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.267)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

Expediente G. L. P. núm. 1.020/73.—La sociedad "Gasosuna, S. A.", con domicilio en Alameda de Osuna (Madrid), calle Falúa, s/n., solicita concesión administrativa de suministro de gas propano, en régimen de servicio público, al conjunto urbano denominado "Parque Luz", en la barriada de Alameda de Osuna, kilómetro 8 de la carretera N-II, para la explotación de las instalaciones a las que el proyecto presentado hace referencia y cuya nota-extracto se publica continuación:

**NOTA-EXTRACTO**

Una instalación centralizada de gas propano perteneciente a "Gasosuna, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento: Dos depósitos enterrados de 47.000 litros cada uno.

Dos vaporizadores de 500 kilogramos/hora cada uno.

Red de distribución: Enterrada, de acero estirado sin soldadura de 1.875 metros de longitud y aérea de cobre duro sin soldadura de 26/28 Ø milímetros y de una longitud de 6.870 metros.

Finalidad: Suministro de gas propano a 1.420 viviendas situadas en el conjunto urbano denominado "Parque Luz", para los servicios de calefacción, agua caliente y cocinas.

Presupuesto: 12.083.091 pesetas, siendo los materiales empleados de procedencia nacional.

Lo que se somete a información pública en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, con el fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.274) (O.—43.638)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Minas****ANUNCIO**

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.677.—Nombre: "San Marcos".—Cuadrículas: 89.—Mineral: Bentonita y sepiolita.—Términos municipales: Madrid-Vallecas y Rivas-Vaciamadrid. Interesado: José Antonio Tovar Roda.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El terreno objeto de este permiso de investigación no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta o declarada.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.310) (O.—43.639)

**MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social**

**NOTIFICACIONES**

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid,

por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos de pago de cuotas de seguros sociales que en cada caso se indican, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

**RELACION**

"Montajes Henares".—Pryconsa A-14, segundo, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Montajes. Requerimiento número 1.520-80. Importe, 2.705.209 pesetas.

Vicente Fernández Alonso.—General Varela, 7, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.522-80. Importe, 32.431 pesetas.

"Parquets del Centro, S. A.".—Serrano, número 84, Madrid-6. Actividad, Carpintería mecánica. Requerimiento núm. 1.533 de 1980. Importe, 514.206 pesetas.

"Asistencia Técnica de Aparatos Automáticos, S. A.".—Valderribas, 73, Madrid. Actividad, Aparatos automáticos. Requerimiento número 1.534-80. Importe, pesetas 444.330.

"Asistencia Técnica de Aparatos Automáticos, S. A.".—Valderribas, 73, Madrid. Actividad, Aparatos automáticos. Requerimiento número 1.535-80. Importe, pesetas 450.908.

"Asistencia Técnica de Aparatos Automáticos, S. A.".—Valderribas, 73, Madrid. Actividad, Aparatos automáticos. Requerimiento número 1.536-80. Importe, pesetas 529.188.

Julián Ripa Echarrri.—Villalar, 6, Madrid. Actividad, Confección. Requerimiento número 1.547-80. Importe, 40.187 pesetas.

"Fábrica de Platería D. García, S. A.".—Espateros, 14, Madrid-12. Actividad, Venta de artículos de orfebrería. Requerimiento número 1.552-80. Importe, pesetas 37.206.

"Fábrica de Platería D. García, S. A.".—Espateros, 14, Madrid-12. Actividad, Venta de artículos de orfebrería. Requerimiento número 1.553-80. Importe, pesetas 27.459.

"Fábrica de Platería D. García, S. A.".—Espateros, 14, Madrid-12. Actividad, Venta de artículos de orfebrería. Requerimiento número 1.554-80. Importe, pesetas 136.650.

"Talleres Eupo, S. A.".—Ant. avenida del Generalísimo, 96, planta sexta, Madrid. Actividad, ..... Requerimiento número 1.555-80. Importe, 26.934 pesetas.

"Ayala Covisa e Ingenieros, S. A.".—General Moscardó, 8, Madrid-20. Actividad, Metal. Requerimiento núm. 1.560-1980. Importe, 235.419 pesetas.

Francisco Gómez Muñoz.—Margaritas, número 29, Madrid. Actividad, Tallado de vidrio. Requerimiento número 1.567-1980. Importe, 194.373 pesetas.

Francisco Gómez Muñoz.—Margaritas, número 29, Madrid. Actividad, Tallado de vidrio. Requerimiento número 1.568-1980. Importe, 101.863 pesetas.

Eduardo Martínez Alonso.—Gonzalo de Berceo, 33, Madrid. Actividad, Fabricación de calzado. Requerimiento número 1.571-80. Importe, 68.406 pesetas.

Eduardo Martínez Alonso.—Gonzalo de Berceo, 33, Madrid. Actividad, Fabricación de calzado. Requerimiento número 1.572-80. Importe, 66.095 pesetas.

"Tena Aislamientos, S. L.".—Alcalde Sáinz de Baranda, 35, Madrid. Actividad, Aislamientos. Requerimiento núm. 1.586-1980. Importe, 1.509.450 pesetas.

Luis Gómez Manzanilla.—Gumersindo Azcárate, 3, Madrid-26. Actividad, Actividades diversas. Requerimiento número 1.597-80. Importe, 9.158 pesetas.

Luis Lozano Pérez.—Andrés Mellado, número 80, Madrid-3. Actividad, Taberna. Requerimiento número 1.607-80. Importe, 27.701 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas, Sociedad Anónima".—Carretera de Barcelona, km. 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y montaje de estructuras metálicas. Requerimiento número 1.611-80. Importe, 34.782 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas, Sociedad Anónima".—Carretera de Barcelona, km. 22,500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y montaje de estructuras metálicas. Requerimiento número 1.612-80. Importe, 47.083 pesetas.

José Pedro de Rafael Gavalda.—Orense, 27, Madrid. Actividad, Mayorista de productos cerámicos. Requerimiento número 1.613-80. Importe, 835.842 pesetas.

José Pedro de Rafael Gavalda.—Orense, 27, Madrid. Actividad, Mayorista de productos cerámicos. Requerimiento número 1.614-80. Importe, 437.300 pesetas.

"Urbiplás, S. A.".—Marqués de Urquijo, 5, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 1.617-80. Importe, 152.419 pesetas.

"Urbiplás, S. A.".—Marqués de Urquijo, 5, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 1.618-80. Importe, 186.597 pesetas.

"Sumacosa".—Alcántara, 5, Actividad, Solado y alicatado. Requerimiento número 1.623-80. Importe, 1.928.338 pesetas.

"Sumacosa".—Alcántara, 5, Actividad, Solado y alicatado. Requerimiento número 1.624-80. Importe, 2.528.286 pesetas.

"Sumacosa".—Alcántara, 5, Actividad, Solado y alicatado. Requerimiento número 1.625-80. Importe, 1.945.308 pesetas.

"Sumacosa".—Alcántara, 5, Actividad, Solado y alicatado. Requerimiento número 1.626-80. Importe, 185.147 pesetas.

Enrique Pérez Recuenco.—Dos Amigos, sin número, Parla (Madrid). Actividad, Fábrica de brochas y pinceles. Requerimiento número 1.642-80. Importe, 179.551 pesetas.

Enrique Pérez Recuenco.—Dos Amigos, sin número, Parla (Madrid). Actividad, Fábrica de brochas y pinceles. Requerimiento número 1.643-80. Importe, 179.551 pesetas.

Enrique Pérez Recuenco.—Dos Amigos, sin número, Parla (Madrid). Actividad, Fábrica de brochas y pinceles. Requerimiento número 1.644-80. Importe, 157.248 pesetas.

Enrique Gómez Rivera.—Carretera de Madrid, 2, Aranjuez (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 1.663-1980. Importe, 117.738 pesetas.

"Transformados Técnicos, S. A.".—Gandía, 5, Madrid. Actividad, Estructuras metal. Requerimiento número 1.712-1980. Importe, 869.439 pesetas.

"Saloon".—Claudio Coello, 41. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.717-80. Importe, 332.800 pesetas.

"Saloon".—Claudio Coello, 41. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.718-80. Importe, 419.124 pesetas.

"Saloon".—Claudio Coello, 41. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.719-80. Importe, 308.590 pesetas.

"Saloon".—Claudio Coello, 41. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.720-80. Importe, 984.570 pesetas.

"Alyade, Construcciones y Proyectos".—Diego de León, 43, Madrid. Actividad, .... Requerimiento número 1.724-80. Importe, 832.894 pesetas.

Rafael González González.—Carretera de Fuenlabrada a Griñón, km. 6,500, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Piel. Requerimiento número 1.740-80. Importe, 463.953 pesetas.

Antonio Cantero Rivero.—Goiri, 33, Madrid-20. Actividad, Construcción. Requerimiento número 1.746-80. Importe, 15.191 pesetas.

"Grupoplás, S. A.".—Unificación, 30. Actividad, Manipulación de plásticos. Requerimiento número 1.753-80. Importe, 34.826 pesetas.

Rafael López Esteban.—Guadalajara, sin número, Alcorcón (Madrid). Actividad, Enseñanza. Requerimiento número 1.757-80. Importe, 118.083 pesetas.

"Ingeniería Civil y Arquitectura, S. A.".—A. Rodríguez Santamaría, 29, Madrid. Actividad, .... Requerimiento núm. 1.759-1980. Importe, 1.766.693 pesetas.

Rafael López Esteban.—Guadalajara, sin número, Alcorcón (Madrid). Actividad, Enseñanza. Requerimiento número 1.761-80. Importe, 199.481 pesetas.

"Propano Industrial, S. A.".—Paseo Virgen del Puerto, 11, Madrid. Actividad, Instalación de gas propano. Requerimien-

to número 1.763-80. Importe, 1.786.752 pesetas.

"Propano Industrial, S. A.".—Paseo Virgen del Puerto, 11, Madrid. Actividad, Instalación de gas propano. Requerimiento número 1.764-80. Importe, 1.281.607 pesetas.

"Propano Industrial, S. A.".—Paseo Virgen del Puerto, 11, Madrid. Actividad, Instalación de gas propano. Requerimiento número 1.765-80. Importe, 1.843.628 pesetas.

"Moex, S. A.". Carretera de Loeches, 5, Madrid. Actividad, Comercio de muebles. Requerimiento número 1.768-80. Importe, 478.363 pesetas.

"Moex, S. A.". Carretera de Loeches, 5, Madrid. Actividad, Comercio de muebles. Requerimiento número 1.769-80. Importe, 584.059 pesetas.

"F. I. O. P.".—María Jesús, 5, Mejorada del Campo (Madrid). Requerimiento número 1.773-80. Importe, 3.894.459 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Sor Angela de la Cruz, 2, Madrid-20. Actividad, Portería. Requerimiento número 1.790-80. Importe, 40.266 pesetas.

"Distribuidora Siderúrgica, S. A.".—Orense, 4, Madrid-20. Actividad, Importación-exportación de chatarras. Requerimiento número 1.792-80. Importe, pesetas 11.685.

"Distribuidora Siderúrgica, S. A.".—Orense, 4, Madrid-20. Actividad, Importación-exportación de chatarras. Requerimiento número 1.793-80. Importe, pesetas 2.472.

"Distribuidora Siderúrgica, S. A.".—Orense, 4, Madrid-20. Actividad, Importación-exportación de chatarras. Requerimiento número 1.794-80. Importe, pesetas 11.685.

"Cine Palacios".—Ramón y Cajal, 3, Madrid. Actividad, Cinematografía. Requerimiento número 1.811-80. Importe, 26.870.

"Grafopulasa".—Cañete, 18, Madrid. Actividad, Objetos de escritorio. Requerimiento número 1.812-80. Importe, pesetas 425.174.

"Gráficas Lorca".—Andrés Obispo, 35, Madrid. Actividad, Artes Gráficas. Requerimiento núm. 1.815-80. Importe, pesetas 108.870.

José María Jimeno Gala.—Torres Miranda, 24, cuarto, Madrid-5. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.817 de 1980. Importe, 728.677 pesetas.

Santiago Rodríguez Paniagua.—Doctor Castelo, 29, Madrid. Actividad, Peletería. Requerimiento número 1.823-80. Importe, 33.616 pesetas.

Santiago Rodríguez Paniagua.—Doctor Castelo, 29, Madrid. Actividad, Peletería. Requerimiento número 1.824-80. Importe, 33.039 pesetas.

Santiago Rodríguez Paniagua.—Doctor Castelo, 29, Madrid. Actividad, Peletería. Requerimiento número 1.825-80. Importe, 32.015 pesetas.

Santiago Rodríguez Paniagua.—Doctor Castelo, 29, Madrid. Actividad, Peletería. Requerimiento número 1.826-80. Importe, 32.298 pesetas.

"Drave, S. A.".—Velázquez, 24, Madrid-1. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.828-80. Importe, 599.299 pesetas.

"Drave, S. A.".—Velázquez, 24, Madrid-1. Actividad, Cafetería. Requerimiento número 1.829-80. Importe, 577.216 pesetas.

"Arjan, S. A.".—Ciudad Parque Grande, bloque 3, P-42, Alcorcón (Madrid). Actividad, Perfumería y cosmética. Requerimiento número 1.831-80. Importe, 1.120.227 pesetas.

"Sedyr, S. A.".—Francisco de Asís Méndez Casariego, 7, Madrid-2. Actividad, Construcción. Requerimiento número 1.841-80. Importe, 33.094 pesetas.

"Asociación de Jardines de Infancia Los Olivos".—Isabel de las Heras, s/n., avenida de Burgos, kilómetro 6,5, Madrid. Actividad, Guarderías sin fines de lucro. Requerimiento número 1.849-80. Importe, 18.576 pesetas.

"Asociación de Jardines de Infancia Los Olivos".—Isabel de las Heras, s/n., avenida de Burgos, kilómetro 6,5, Madrid. Actividad, Guarderías sin fines de lucro. Requerimiento número 1.850-80. Importe, 16.453 pesetas.

"Elsen Española, S. A.".—Carretera de Madrid-Irún, kilómetro 13,800, Alcobendas (Madrid). Actividad, Confección. Re-

querimiento número 1.851-80. Importe, 16.028.758 pesetas.

"Elsen Española, S. A.".—Carretera de Madrid-Irún, kilómetro 13,800, Alcobendas (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.852-80. Importe, 973.477 pesetas.

Angel García Gutiérrez.—Altamirano, número 16, Madrid. Actividad, Bar. Requerimiento número 1.853-80. Importe, 57.572 pesetas.

"Delbox, S. A.".—Calvo Sotelo, 24, Arganda del Rey (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.855 de 1980. Importe, 3.594.874 pesetas.

Joaquín Costa Muñoz.—Bretón de los Herreros, 20, Madrid. Actividad, Fábrica de precocinados. Requerimiento número 1.873-80. Importe, 99.626 pesetas.

"Toloso, S. A.".—Pilar de Zaragoza, número 98, Madrid. Requerimiento número 1.874-80. Importe, 79.908 pesetas.

José Luján Machirán.—Carretera de Ajalvir-Vicálvaro, km. 10,4, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 1.887-80. Importe, 202.308 pesetas.

Joaquín González Millán.—Barlovento, número 2, bajo 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Fontanería. Requerimiento número 1.893-80. Importe, 37.656 pesetas.

Antonia Bruna Rodríguez.—San Vicente, 52, Madrid-28. Actividad, Ebanistería. Requerimiento número 1.896-80. Importe, 6.401 pesetas.

"Magjosa, S. A.".—Atocha, 70, Madrid-12. Actividad, Cerrajería. Requerimiento número 1.898-80. Importe, 86.483 pesetas.

"Magjosa, S. A.".—Atocha, 70, Madrid-12. Actividad, Cerrajería. Requerimiento número 1.899-80. Importe, pesetas 1.822.605.

"Magjosa, S. A.".—Atocha, 70, Madrid-12. Actividad, Carpintería. Requerimiento número 1.900-80. Importe, pesetas 2.317.569.

"Magjosa, S. A.".—Atocha, 70, Madrid-12. Actividad, Carpintería. Requerimiento número 1.901-80. Importe, pesetas 128.108.

"Comercial Inexma.—Alicante, 6, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Comercio. Requerimiento número 1.907-1980. Importe, 221.955 pesetas.

"Creaciones Jarama".—Carretera Loeches, kilómetro 8,800, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.921-80. Importe, pesetas 2.339.666.

"Creaciones Jarama".—Carretera Loeches, kilómetro 8,800, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.922-80. Importe, pesetas 699.869.

"Creaciones Jarama".—Carretera Loeches, kilómetro 8,800, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.923-80. Importe, pesetas 2.339.666.

"Creaciones Jarama".—Carretera Loeches, kilómetro 8,800, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 1.924-80. Importe, pesetas 2.522.900.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 1.935-80. Importe, 340.151 pesetas.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid. Actividad, Instalaciones eléctricas. Requerimiento número 1.936-80. Importe, 517.858 pesetas.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid-17. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 1.937-80. Importe, 59.910 pesetas.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid-17. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 1.938-80. Importe, 65.278 pesetas.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid-17. Actividad, Siderometalúrgica. Requerimiento número 1.939-80. Importe, 82.652 pesetas.

"Electro, S. A.".—San Lamberto, 7, Madrid-17. Requerimiento número 1.940-1980. Importe, 29.720 pesetas.

"Arquitecta, S. A.".—Santa Engracia, número 17, Madrid. Requerimiento número 1.951-80. Importe, 136.527 pesetas.

"Arquitecta, S. A.".—Santa Engracia, número 17, Madrid. Requerimiento número 1.952-80. Importe, 103.783 pesetas.

"Arquitecta, S. A.".—Santa Engracia, número 17, Madrid. Actividad, Comercio. Requerimiento número 1.953-80. Importe, 103.821 pesetas.

"Emesa Electrotécnica Meliá, S. A.".—Serrano, 63, Madrid-1. Actividad, Equipos eléctricos. Requerimiento número 1.956-80. Importe, 388.007 pesetas.

"Electrotécnica Meliá, S. A.".—Serrano, número 63, Madrid-1. Actividad, Equipos electrónicos. Requerimiento número 1.957-80. Importe, 341.794 pesetas.

"Electrotécnica Meliá, S. A.".—Serrano, número 63, Madrid-1. Actividad, Equipos eléctrico. Requerimiento número 1.958-80. Importe, 339.066 pesetas.

"Electrotécnica Meliá, S. A.".—Serrano, número 63, Madrid-1. Actividad, Equipos electrónicos. Requerimiento número 1.959-80. Importe, 369.409 pesetas.

"Electrotécnica Meliá, S. A.".—Serrano, 63, Madrid. Actividad, Equipos electrónicos. Requerimiento número 1.969-80. Importe, 435.922 pesetas.

"Emesa" (Electrotécnica Meliá, S. A.).—Serrano, 63, segundo, Madrid. Actividad, Equipos electrónicos. Requerimiento número 1.961-80. Importe, 338.998 pesetas.

"Madrid-Ubrique, S. A.".—Vista Alegre, 3, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.962-80. Importe, 185.658 pesetas.

"Madrid-Ubrique, S. A.".—Vista Alegre, 3, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.963-80. Importe, 209.940 pesetas.

"Madrid-Ubrique, S. A.".—Vista Alegre, 3, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.964-80. Importe, 333.979 pesetas.

"Madrid-Ubrique, S. A.".—Vista Alegre, 3, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.965-80. Importe, 276.353 pesetas.

"Madrid-Ubrique, S. A.".—Vista Alegre, 3, Madrid. Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.966-80. Importe, 229.219.

Eugenio Sánchez Delgado.—San Vicente de Paúl, 11, y San Antonio, 21, Valdemoro (Madrid). Actividad, Chapa del automóvil y otros. Requerimiento número 1.974-80. Importe, 58.573 pesetas.

"Terica, S. L.".—Polígono industrial "La Albarreja", nave 18-B, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta de instalaciones de refrigeración. Requerimiento número 1.977-80. Importe, 127.676 pesetas.

"Terica, S. L.".—Polígono industrial "La Albarreja", nave 18-B, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta de instalaciones de refrigeración. Requerimiento número 1.978-80. Importe, 143.302 pesetas.

"Terica, S. L.".—Polígono industrial "La Albarreja", nave 18-B, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta de instalaciones de refrigeración. Requerimiento número 1.979-80. Importe, 135.343 pesetas.

"Vianju, S. L.".—Noya, 5, San José de Valderas (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 1.987-80. Importe, 663.994 pesetas.

"Vianju, S. L.".—Noya, 5, San José de Valderas (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 1.988-80. Importe, 1.337.864 pesetas.

Vicente García Maraño.—Serradilla, 5, Madrid. Requerimiento número 1.989-80. Importe, 9.416 pesetas.

José Fernández Centeno.—Gran Vía, número 80, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 1.992-80. Importe, 156.188 pesetas.

Alvaro Tenorio Pérez.—Tudelilla, 4, Madrid-20. Actividad, Taller de reparación de automóviles. Requerimiento número 1.996-80. Importe, 18.037 pesetas.

Alvaro Tenorio Pérez.—Tudelilla, 4, Madrid-20. Actividad, Taller de reparación de automóviles. Requerimiento número 1.997-80. Importe, 18.317 pesetas.

Julia Martín Rodríguez.—Soto del Real (Madrid). Actividad, Transportes. Requerimiento número 1.999-80. Importe, pesetas 6.446.

(G. C.—6.493)

Don Ignacio Iscar Alonso, Jefe de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social de Madrid.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles los requerimientos

de pago de cuotas de seguros sociales que en cada caso se indican y de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

## RELACION

Juan Romero Martínez.—Torneros, sin número. Polígono Industrial "Los Angeles", Getafe (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.001/1979. Importe, 633.094 pesetas.

"Electra Ibérica, S. A.".—Calabozos, 4, Alcobendas (Madrid). Actividad, Acond. aire. Requerimiento número 4.004/79. Importe, 795.046 pesetas.

"Transformados Férricos, S. A.".—Gandía, 5, Madrid. Actividad, Estructuras metálicas. Requerimiento núm. 4.011/1979. Importe, 3.858.335 pesetas.

"Atec, S. L.".—Jaén, 35, Madrid. Actividad, ..... Requerimiento núm. 4.014/1979. Importe, 71.497 pesetas.

"Confecciones Torrelaguna".—General Mola, 26, Torrelaguna (Madrid). Actividad, C. C. V. Requerimiento número 4.021/79. Importe, 230.547 pesetas.

"Terica, S. L.".—Polígono Industrial, nave 18-B, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Venta refri. calef. Requerimiento número 4.025/79. Importe, 224.922 pesetas.

"Ciosa, S. L.".—Carretera de Fuenlabrada-Moraleja, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.026/79. Importe, 147.948 pesetas.

José Benjumea Duarte.—Dr. Garayza, 1 y 2, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad, Yestería. Requerimiento número 4.027/79. Importe, 481.954 pesetas.

"Pronessa".—Alfonso XII, 33, Madrid. Actividad, ..... Requerimiento número 4.033/79. Importe, 47.207 pesetas.

"Transplacristal, S. A.".—Fragata, 24, Madrid-19. Actividad, Decoración vidrio. Requerimiento número 4.034/79. Importe, 330.114 pesetas.

"Sd. Fábrica de Farmacología, S. A.".—Santa Leonor, 48, Madrid-17. Actividad, Laboratorio farmacéutico. Requerimiento número 4.055/79. Importe, 407.003 pesetas.

"Sd. Fábrica de Farmacología, S. A.".—Santa Leonor, 48, Madrid-17. Actividad, Laboratorio farmacéutico. Requerimiento número 4.056/79. Importe, 1.282.291 pesetas.

"Sd. Fábrica de Farmacología, S. A.".—Santa Leonor, 48, Madrid-17. Actividad, Laboratorio farmacéutico. Requerimiento número 4.057/79. Importe, 985.043 pesetas.

"Transformados Férricos, S. A.".—Carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 0,28, Madrid. Actividad, Estructuras metálicas. Requerimiento núm. 4.062/1979. Importe, 992.850 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Venus, 1, Alcorcón (Madrid). Actividad, Portería. Requerimiento número 4.065/79. Importe, 126.470 pesetas.

Comunidad de Propietarios.—Valladolid, 26, Alcorcón (Madrid). Actividad, E. F. Urbanas. Requerimiento número 4.077/79. Importe, 77.072 pesetas.

Eugenio Serrano Taduena.—Dr. Sánchez, 29, Madrid. Actividad, Productos lácteos. Requerimiento número 4.079/79. Importe, 9.352 pesetas.

Antonio Calero González.—Mártires, 6, San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Actividad, Farmacia. Requerimiento número 4.092/79. Importe, 13.806 pesetas.

"Industrias Madrileñas del Envase, S. A.".—Carretera de Fuenlabrada-Móstoles, 10-1, Móstoles. Actividad, Fca. plásticos. Requerimiento número 4.101/79. Importe, 415.199 pesetas.

"Terica, S. L.".—Polígono Industrial "La Albarreja", Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Ins. refri. y calef. Requerimiento número 4.104/79. Importe, pesetas 314.556.

Lázaro Sola Macías.—Porto Cristo, 2, Alcorcón (Madrid). Actividad, Bar. Requerimiento número 4.115/79. Importe, 64.068 pesetas.

Marcelino Jiménez Belinchón.—Carretera de Loeches, km. 7, Velilla de San Antonio (Madrid). Requerimiento número

4.120/79. Actividad, Taller cerrajería. Importe, 4.084.137 pesetas.

"Sukalde, S. A.".—Cno. del Frente, sin número, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad, Fca. muebles. Requerimiento número 4.123/79. Importe, pesetas 112.715.

"Industrias Plásticas Lugar, S. A.".—Gladiolo, 10, Madrid. Actividad, Transformación plásticos. Requerimiento número 4.139/79. Importe, 1.168.016 pesetas.

"Confecciones Torrelaguna".—General Mola, 26, Torrelaguna (Madrid). Actividad, Confección. Requerimiento número 4.158/79. Importe, 405.990 pesetas.

Antonio Martín Martín.—Sor Angela de la Cruz, 2, segundo A, Madrid. Actividad, Taxi. Requerimiento número 4.167/1979. Importe, 86.915 pesetas.

Gloria Darrosa Alonso.—Rosario Acuña, 11 y 13, Madrid-28. Actividad, Enseñanza no estatal. Requerimiento número 4.178/79. Importe, 16.477 pesetas.

Luis M. González Zamorano.—Colonia San José, sin número, Villa del Prado (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.179/79. Importe, 15.449 pesetas.

Manuel Sánchez López.—Atocha, 44, Madrid. Actividad, Lapidario. Requerimiento número 4.189/79. Importe, pesetas 171.723.

Rosendo Cavalle Patau.—Arenal, 5, Madrid-13. Actividad, Peletero. Requerimiento número 4.190/79. Importe, pesetas 44.963.

"Hidro Construcciones, S. A.".—Cañada, 115, Coslada (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 4.197/1979. Importe, 2.189.082 pesetas.

"Forjados Estepa, S. L.".—Villaamil, número 72, Móstoles (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 4.200/1979. Importe, 6.066.977 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas, Sociedad Anónima".—Carretera antigua de Barcelona, km. 22.500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y montaje est. metálicos. Requerimiento número 4.201/79. Importe, 34.214 pesetas.

"Estructuras Ranuradas Metálicas, Sociedad Anónima".—Carretera antigua de Barcelona, kkm. 22.500, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Venta y montaje est. metálicos. Requerimiento número 4.202/79. Importe, 425.795 pesetas.

Rafael Amores Lozano.—Eugenio Salazar, 21, Madrid-2. Actividad, Ins. calefacción. Requerimiento número 4.216/79. Importe, 115.472 pesetas.

"Ciosa, S. L.".—Carretera de Fuenlabrada a Moraleja, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.218/79. Importe, 453.091 pesetas.

"Ciosa, S. L.".—Carretera de Fuenlabrada a Moraleja, Fuenlabrada (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.219/79. Importe, 1.525.882 pesetas.

Francisco Salinas de la Nava.—Paseo de los Castellanos, 3, El Alamo (Madrid). Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.224/79. Importe, 140.123 pesetas.

Josefa Orgazabal Menéndez.—Real Vieja, 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad, Albañilería. Requerimiento número 4.225/79. Importe, pesetas 10.175.

"Talleres Basanta, S. A.".—Silicio, 3, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Chapistería. Requerimiento núm. 4.241/1979. Importe, 2.885.419 pesetas.

"Edificaciones y Técnicas 2000, S. A.".—Ginzo de Limia, 6, Madrid-29. Actividad, Construcción. Requerimiento núm. 4.276/1979. Importe, 258.388 pesetas.

Adela Ortiz Gordo.—Avenida de España, 54, Getafe (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.293/79. Importe, 1.418 pesetas.

Lorenzo Díez Juan Guillermo.—Fernando el Católico, 62, Madrid. Actividad, Portería finca urbana. Requerimiento número 4.297/79. Importe, 14.185 pesetas.

Joaquín Castillo Josa.—Eraso, 65, Madrid. Actividad, Confección ropa señora. Requerimiento número 4.303/79. Importe, 255.090 pesetas.

Joaquín Castillo Josa.—Eraso, 65, Madrid. Actividad, Confección ropa señora. Requerimiento número 4.304/79. Importe, 486.476 pesetas.

Joaquín Castillo Josa.—Eraso, 65, Madrid. Actividad, Confección ropa señora.

Requerimiento número 4.305/79. Importe, 485.855 pesetas.

"Gral. Compartimentación, S. A.".—Diciembre, 4, Madrid-22. Actividad, Industria auxiliar ascensor. Requerimiento número 4.309/79. Importe, 1.562.307 pesetas.

"Gral. Compartimentación, S. A." (GECOMSA).—Diciembre, 4, Madrid-22. Actividad, Industria auxiliar ascensor. Requerimiento número 4.310/79. Importe, 568.362 pesetas.

"Gral. Compartimentación, S. A." (GECOMSA).—Diciembre, 4, Madrid-22. Actividad, Industria auxiliar ascensor. Requerimiento número 4.311/79. Importe, 508.617 pesetas.

"Gral. Compartimentación, S. A." (GECOMSA).—Diciembre, 4, Madrid-22. Actividad, Industria auxiliar ascensor. Requerimiento número 4.312/79. Importe, 442.549 pesetas.

Rafael Buendía Pérez.—General Moscardó, 39, Madrid-20. Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.341/1979. Importe, 111.123 pesetas.

"V. S. A., S. A.".—Reina Mercedes, 12, Madrid-20. Actividad, Montajes eléctricos. Requerimiento número 4.343/79. Importe, 465.380 pesetas.

"Friacon, S. A.".—Las Castellanas, sin número, San Fernando de Henares (Madrid). Actividad, Refrigeración industrial. Requerimiento número 4.359/79. Importe, 5.501.241 pesetas.

"Friacon, S. A.".—Las Castellanas, sin número, San Fernando de Henares (Madrid). Actividad, Refrigeración industrial. Requerimiento número 4.360/79. Importe, 13.683.718 pesetas.

"Dembri, S. A.".—Sambara, 29, Madrid-27. Actividad, Confección. Requerimiento número 4.370/79. Importe, pesetas 2.278.299.

"Dembri, S. A.".—Sambara, 29, Madrid-27. Actividad, Confección. Requerimiento número 4.371/79. Importe, pesetas 12.753.800.

"Dembri, S. A.".—Sambara, 29, Madrid-27. Actividad, Confección. Requerimiento número 4.372/79. Importe, pesetas 3.169.807.

"Modealco, S. A.".—Ramón Luján, 41, Madrid-26. Actividad, Confección de camisas. Requerimiento número 4.374/79. Importe, 141.499 pesetas.

"Modealco, S. A.".—Ramón Luján, 41, Madrid-26. Actividad, Confección de camisas. Requerimiento número 4.375/79. Importe, 87.568 pesetas.

"Modealco, S. A.".—Ramón Luján, 41, Madrid-26. Actividad, Confección de camisas. Requerimiento número 4.376/79. Importe, 152.640 pesetas.

"Modealco, S. A.".—Ramón Luján, 41, Madrid-26. Actividad, Confección de camisas. Requerimiento número 4.377/79. Importe, 145.680 pesetas.

Jesús Fernando Serna Martínez.—Polígono Industrial número 16, nave 157, Paracuellos del Jarama (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.385/79. Importe, 1.017.919 pesetas.

Julio Cano Cano.—Siete de Julio, 4, Madrid. Actividad, Portería urbana. Requerimiento número 4.386/79. Importe, 123.785 pesetas.

Julio Cano Cano.—Siete de Julio, 4, Madrid. Actividad, Portería urbana. Requerimiento número 4.387/79. Importe, 93.496 pesetas.

Julio Cano Cano.—Siete de Julio, 4, Madrid. Actividad, Portería urbana. Requerimiento número 4.388/79. Importe, 122.441 pesetas.

"Muñoz Pingarrón y Cia.".—Vigueta Castilla, 17, Coslada (Madrid). Actividad, Fca. engranaje. Requerimiento número 4.392/79. Importe, 547.724 pesetas.

"Productos del Papel, S. A.".—Silicio, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Manipulados del papel. Requerimiento número 4.417/79. Importe, 3.631.192 pesetas.

"Productos del Papel, S. A.".—Silicio, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Manipulados del papel. Requerimiento número 4.418/79. Importe, 505.673 pesetas.

"Rofermi, S. A.".—Hierro, 6, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Metal. Requerimiento número 4.423/79. Importe, 618.950 pesetas.

"Rofermi, S. A.".—Hierro, 6, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad, Metal.

Requerimiento número 4.424/79. Importe, 2.207.092 pesetas.

"Diproconsa".—Avenida de Bruselas, número 78, Madrid-28. Actividad, Comercio alfombras y tapices. Requerimiento número 4.425/79. Importe, 861.147 pesetas.

Saturnino Bernabé Aldunate.—Alcalá, número 163, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.444/1979. Importe, 1.283.959 pesetas.

Francisco Baños Luque.—Pozo, 3, colonia La Alaminilla, Pozuelo de Alarcón (Madrid). Requerimiento número 4.456/1979. Actividad, Construcción. Importe, 50.264 pesetas.

"Construcciones B. M., S. A.".—Bravo Murillo, 297, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.461/1979. Importe, 221.800 pesetas.

Rosario Libra.—Almagro, 23, Madrid. Actividad, Portería. Requerimiento número 4.467/79. Importe, 38.532 pesetas.

"Imprenta Borondo" (Manuel Borondo Hidalgo).—José Antonio de Armona, 3, Madrid. Actividad, Imprenta. Requerimiento número 4.494/79. Importe, pesetas 825.951.

"Imprenta Borondo" (Manuel Borondo Hidalgo).—José Antonio de Armona, 3, Madrid. Actividad, Imprenta. Requerimiento número 4.495/79. Importe, pesetas 356.049.

"Metalización y Construcciones, S. A.".—Carretera de Barcelona, km. 26.400, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad, Calderería. Requerimiento número 4.500/79. Importe, 443.130 pesetas.

"Talleres Eupo, S. A.".—Avenida del Generalísimo, 96, Madrid-16. Actividad, Sidero. Requerimiento número 4.508/79. Importe, 66.204 pesetas.

"Talleres Eupo, S. A.".—Avenida del Generalísimo, 96, Madrid-16. Actividad, Sidero. Requerimiento número 4.509/79. Importe, 208.775 pesetas.

Hdos. Luis Freire Ares.—Isla de Java, número 37, Madrid-34. Actividad, Metal. Requerimiento número 4.534/79. Importe, 532.692 pesetas.

Hdos. Luis Freire Ares.—Isla de Java, número 37, Madrid-34. Actividad, Metal. Requerimiento número 4.535/79. Importe, 1.336.612 pesetas.

"José Luis Sierra, S. L.".—Santísima Trinidad, 30, Madrid. Actividad, Construcción. Requerimiento número 4.537/1979. Importe, 422.077 pesetas.

Alfonso Gómez-Gil Gaviro.—Romero Robledo, 28, Madrid-8. Actividad, Estudio de arquitecto. Requerimiento número 4.539/79. Importe, 367.826 pesetas.

Alfonso Gómez-Gil Gaviro.—Romero Robledo, 28, Madrid-8. Actividad, Estudio de arquitecto. Requerimiento número 4.540/79. Importe, 201.200 pesetas.

(G. C.—6.854)

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial

#### Comisión Técnica Calificadora

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 15 de abril de 1981 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones promovido por la Mutua Patronal "El Fénix Mutuo", en materia de lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidente de trabajo a favor del productor don José Luis Ibáñez Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a la empresa "Industrias Jugolán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, la iniciación del expediente, debiendo ponerse en conocimiento de la empresa que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuna, examinar el expediente,

que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, a 6 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.269)

**INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL**

Delegación Regional Núm. 10 de Madrid

**C O B E Ñ A**

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional Número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen este término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies, cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cobena durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes, o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1981.

(G. C.—7.268)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de agosto de 1973, con el número 24.314 de registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", por un nominal de 804.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 784/81.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.490)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de agosto de 1959, con los números 437.371 E y 237.664 de Registro, propiedad de Eduardo Piñero Temprano, por un nominal de 396.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.031/1981.)

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—33.230)

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**

**Servicios Generales**

**NOTIFICACION**

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el de quince. Contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la

Junta Mixta correspondiente, o por agravo comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases imponibles y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios, cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

**Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Núm. liquidación. Número contraído. — Pesetas**

**MADRID.**

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—"Sefisa Financiac., S. A.".—Zurbano, 76.—1977.—6.507/77.—2.417.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Fabián Blázquez Zoilo.—Las Cañas, 3.—1979.—5.088/79.—1.365.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Luis Romero del Castillo.—General Fanjul, 63.—1980.—16.457/80.—3.219.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Luis Romero del Castillo.—General Fanjul, 63.—1980.—16.458/80.—623.

R. T. P.-Licencia Fiscal. Multas.—José María García Nistal.—Arroyo Fontarrón, número 383.—1978.—127/78.—2.500.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Evaluación Global K-J.—Manuel Rojas de las Heras.—Camping la Clara.—1978.—4.325/79.—15.400.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Evaluación Global K-J.—José Molina Viana.—Las Delicias, 52.—1977.—6.700/1979.—7.200.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Evaluación Global G-J.—Manuel Quintanilla Hermoso.—Graciano, 11.—1977.—67.009/79.—7.980.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Evaluación Global K-J.—Antonio Ruiz Castro.—Roig, 8.—1974.—67.029-76.45.520.

Patente Nacional-Admón. Altas.—Antonio Macasoli Hernández.—Carmen Sánchez, 7.—1979.—1.568/79.—3.150.

Patente Nacional-Admón. Altas.—José F. Martínez Roldán.—Cuevas de Almanzor, 58.—1979.—1.056/79.—9.100 pesetas.

Recursos Eventuales - Admón. Mociones.—Manuel Pozo Fuentelajas.—Duque de Alba, 10.—1980.—893/80.—2.500.

Recursos Eventuales - Admón. Mociones.—Alfredo Vázquez García.—Ramón Calabuig, 34.—1980.—894/80.—2.500.

Lujo Vehículos-Admón. Mociones.—Luis Janini Cuesta.—Huerta la Moral, 3.—1980.—413/80.—9.980.

Trabajo Personal-Admón. Altas.—Félix Cifuentes Langa.—Doctor Esquerdo, 8.—1980.—11.355/80.—12.500.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Santiago Martínez Felipe.—Ocaña, 41 (Aluche).—1979.—34.472/79.1.567.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Pedro Abellán Riquelme.—Cabo San Vicente.—1979.—37.121/79.—8.217.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Pedro Abellán Riquelme.—Cabo San Vicente.—1979.—37.122/79.—6.973.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—José Ruiz Alcolea.—Corbera, 9.—1980.—72.170/80.—2.277.

Contribución Territorial Urbana. Ca-

tastral EG.—Félix Pelayo Morles.—Luisa Fernanda, 5.—1980.—74.938/80.—7.735.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Félix Pelayo Morles.—Luisa Fernanda, 5.—1980.—74.939/80.—8.252.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Angeles Herrero Matesanz-Villamartín, 27.—1980.—75.424/80.—7.592.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Juan López Martos.—Bolívia, 17.—1979.—84.541/79.—1.227.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Rafael Díez López.—Zamora, 12.—1979.—88.928/79.—2.138.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Antonia Arenas Suardiaz.—Boix y Morer, 5.—1980.—22.021/80.—4.047.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Antonia Arenas Suardiaz.—Boix y Morer, 5.—1980.—22.022/80.—1.136.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—José Ruiz Alcolea.—Corbera, 9.—1980.—22.169/80.—4.851.

Contribución Territorial Urbana. Catastral EG.—Félix Pelayo Morles.—Luisa Fernanda, 5.—1980.—24.938/80.—26.232.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Marina Vázquez Heras.—Camillas, 23.—1980.—735/80.—2.490.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Teresa Lledó Juan.—Manzanares, 112.—1980.—5.118/80.—8.381.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Rugar, S. A.—Embajadores, número 106.—1980.—251.802/80.—98.881.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—José Cuesta Tola.—Monederos, 24.—1980.—251.936/80.—2.710.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Jorge Llaca González.—Parma, 48.—1980.—255.034/80.—16.621.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Jorge Llaca González.—Parma, 48.—1980.—255.037/80.—13.403.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Jorge Llaca González.—Parma, 48.—1980.—255.038/80.—3.032.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Teresa Lledó Juan.—Manzanares, 112.—1980.—255.118/80.—4.436.

Contribución Territorial Urbana. Catastral E.—Catalina García Gámez.—Alvarado, 7.—1980.—255.144/80.—3.251.

Alicante, 16 de junio de 1981.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado).

(G. C.—7.155)

**AYUNTAMIENTOS**

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

En la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local y Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto ordinario de 1981, por aplicación del superávit de liquidación de 1980, aprobado en el Pleno de la Corporación de 28 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local, artículo 683, y conforme a las causas del artículo 684, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este edicto en el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

Fuente el Saz de Jarama, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.677) (O.—43.845)

**Presupuesto ordinario**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de junio de 1981, definitivamente el Presupuesto ordinario, con el quórum del Real Decreto-ley 3/1981, se publica a efectos correspondientes con el detalle por capítulos.

**INGRESOS**

Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	3.005.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	1.263.500

	Pesetas
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	3.925.027
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	3.082.152
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales ...	624.192
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>11.900.374</b>

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	3.635.166
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	7.736.205
Capítulo 3. Intereses ...	—
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	219.003
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Inversiones reales ...	200.000
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	110.000
<b>Total Gastos ...</b>	<b>11.900.374</b>

<i>Presupuesto de inversiones</i>	
	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Tasas y otros ingresos ...	14.394.470
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Transferencias de capital ...	74.176.403
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>88.570.953</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Inversiones reales ...	88.570.953
<b>Total Gastos ...</b>	<b>88.570.953</b>

**MAJADAHONDA**  
*Presupuesto ordinario*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 2. Impuestos indirectos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	860.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	5.486.000
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales ...	—

	Pesetas
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>6.346.000</b>

	Pesetas
<b>GASTOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	—
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	6.346.000
Capítulo 3. Intereses ...	—
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Gastos ...</b>	<b>6.346.000</b>

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.  
En Majadahonda, a 29 de junio de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.693) (O.—43.857)

*Presupuesto ordinario*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario del Centro de Salud Municipal para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 2. Impuestos indirectos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	193.129
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	4.780.271
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>4.973.400</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	—
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.973.400
Capítulo 3. Intereses ...	—

	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	—
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.973.400
Capítulo 3. Intereses ...	—

	Pesetas
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Gastos ...</b>	<b>4.973.400</b>

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.  
En Majadahonda, a 29 de junio de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.679) (O.—43.847)

*Presupuesto ordinario*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 2. Impuestos indirectos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	4.015.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	2.315.000
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>6.330.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	—
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	6.330.000
Capítulo 3. Intereses ...	—
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Gastos ...</b>	<b>6.330.000</b>

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.  
En Majadahonda, a 29 de junio de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.685) (O.—43.853)

*Presupuesto de Inversiones*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

En Majadahonda, a 29 de junio de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.680) (O.—43.848)

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 2. Impuestos indirectos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	—
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	—
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	36.938.460
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	67.760.352
<b>Total Ingresos ...</b>	<b>104.698.812</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal ...	—
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	—
Capítulo 3. Intereses ...	—
Capítulo 4. Transferencias corrientes ...	—
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Inversiones reales ...	104.698.812
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total Gastos ...</b>	<b>104.698.812</b>

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto-ley de 16 de enero de 1981.  
En Majadahonda, a 29 de junio de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.680) (O.—43.848)

**G E T A F E**  
*Presupuesto de inversiones*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<b>INGRESOS</b>	
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	86.338.075
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital ...	342.799.699
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—

	Pesetas
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	178.932.496
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>608.070.270</b>
<b>GASTOS</b>	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	608.070.270
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>608.070.270</b>

En Getafe, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.681) (O.—43.849)

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 1981 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	396.989.210
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos... ..	65.757.300
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos... ..	256.764.004
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.. ..	516.875.661
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	5.078.955
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	1
Capítulo 7.	
Transferencias de capital. ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.200.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	2
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>1.242.665.133</b>

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	355.932.119
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	403.895.445
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	50.400.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes. ... ..	96.080.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital. ... ..	293.799.699
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.000.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	41.557.870
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>1.242.665.133</b>

En Getafe, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.682) (O.—43.850)

**VILLA DEL PRADO**

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presu-

puesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	27.180.624
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	1.452.680
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	12.922.180
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.117.117
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales... ..	4.249.164
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	1.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>52.923.765</b>

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	21.725.235
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	15.602.597
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	2.530.184
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	2.529.238
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	7.620.882
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	2.915.629
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>52.923.765</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villa del Prado, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.683) (O.—43.851)

**Presupuesto de inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villa del Prado, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.684) (O.—43.852)

**NAVAS DEL REY**

Habiendo quedado definitivamente aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1981, los Presupuestos ordinario y de inversiones para el actual ejercicio de 1981, en cumplimiento de cuanto dis-

pone el artículo 13-2 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que dichos Presupuestos han resultado nivelados, cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Presupuesto ordinario	
INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	5.750.028
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	457.600
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	3.922.600
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	2.400.448
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales... ..	1.000.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>13.530.676</b>

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	3.912.779
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	9.389.599
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	135.298
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	1.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	92.000
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>13.530.676</b>

**Presupuesto de inversiones**

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	—
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales ... ..	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	13.052.595
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	4.026.480
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>17.079.075</b>

GASTOS	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	17.079.075
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	—
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>17.079.075</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Navas del Rey, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.733) (O.—43.881)

**ALCOBENDAS**

**Expedientes de suplemento de crédito**  
En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de crédito por disposición del superávit de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, aprobado por acuerdo plenario del 25 de junio de 1981.

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Alcobendas, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.690) (O.—43.854)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por disposición del superávit de liquidación del Presupuesto especial del Polideportivo del año 1980 y que afecta al Presupuesto especial del Polideportivo del año en curso 1981, aprobado por acuerdo plenario del 25 de junio de 1981.

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Alcobendas, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.691) (O.—43.855)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de crédito por disposición del superávit de liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 y que afecta al Presupuesto de inversiones, aprobado por acuerdo plenario del 25 de junio del año en curso.

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Alcobendas, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.692) (O.—43.856)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Cía. Mercantil Río Lanza, S. A.", representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, con don Mariano Lázaro Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente: Los derechos adquiridos sobre la parcela número 263, de 734 metros cuadrados, perteneciente a la finca "Las Dehesas", sita en el término municipal de Valdenuño Fernández (Guadalajara), adquirido en documento privado por el demandado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Los derechos adquiridos sobre la indicada parcela fué contratado con la referida entidad actora.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.512)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos trece de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadriniere, con don Dioclecio Pertierra Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que según manifestación de la parte actora, comprenden la totalidad de la siguiente finca: Piso segundo letra C de la calle Siedra de Gor, número ocho, casa en Madrid, Vallecas, señalada con el número dentro del conjunto a que pertenece a la altura de la calle Real de Arganda "Edificio Santa Gema" y hoy sin documentos presentados, situada en esta casa en la calle A. Tiene una superficie de 65,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Linda: al frente, Sur, conrellano de este, con piso letra B y D; entrando, Oeste, con piso letra C y vuelo de calle A, y fondo, Norte, con vuelo de calle Real de Arganda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al tomo 893, libro 805, primero (Vallecas), folio 155, finca número 69.183.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón doscientas noventa y seis mil setecientos cincuenta pesetas,

y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.481)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Santos Mateos Rodríguez y doña Caridad Bejarano Aguado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes:

Derechos que puedan corresponder a los demandados por la compraventa del piso sito en el polígono residencial de San Pablo, bloque 64, piso primero A, de Coslada, adquirido a la actora el 29 de marzo de 1972.

Para el remate se ha señalado el día uno de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de doscientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Los autos y el contrato aportados por fotocopia, estarán de manifiesto en Secretaría a la disposición de los posibles licitadores.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.548)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Central de Suministros de Artes Gráficas, S. A.", contra don Julio Cerezo Estévez, propietario de "Gráficas Hispano Alemanas", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones trescientas cincuenta y siete mil cien pesetas, el piso embargado a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda sexto izquierda de la finca número ocho de la calle Beato Berrío

Ochoa, de Madrid, Canillas. Tiene una superficie de 78 metros con 57 decímetros cuadrados; linda: por su frente o entrada, con vivienda sexto derecha, tubo de ascensores y caja de escalera; a la derecha, entrando, con fachada a la calle Beato Berrío Ochoa; al fondo o testero, con finca número 44 de la calle Sambara, y a la izquierda de Elfo, de cuya servidumbre de luces y vistas disfruta. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, una gran terraza a la calle Beato Berrío Ochoa y otra pequeña en la cocina velada al patio abierto posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 226, folio 61, finca número 15.854.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.666-T)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco Cantábrico, Sociedad Anónima", contra don José Utrera Quesada y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cuarenta y siete mil quinientas pesetas, el piso embargado en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

Piso sexto posterior derecha desde la calle, letra D de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, número 62, con frente a la calle de Templeque. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, una solana en su fachada lateral derecha y una terraza al frente. Superficie 65 metros cuadrados. Linda: al frente, piso sexto letra A y caja de escalera; derecha, entrando y fondo, cubierta del local comercial sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, piso sexto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.366, folio 149, finca número 99.450, inscripción segunda de dominio, descrita en la inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.672-T)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número mil ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en nombre de "Société Generale de Banque en Espagne", contra "Abesa, S. A.", en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de tasación, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Máquina "Hymac", modelo 570 FC, retroexcavadora.

Moto-compresor "Diko", modelo 4/8.

Excavadora mixta "Hymac 18", modelo 570-TC, número serie 1889, motor E092906, "Ford", con sus accesorios (cabinas y caja de herramientas).

Martillo "Krup-200", serie 1009.

Tasadas en conjunto en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día diecisiete de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.676-T)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Liquid Carbonic de España, S. A.", contra "Industrial Hispano Portuguesa", nombre comercial del que son titulares don Enrique Caetano Espinosa de los Monteros y doña María Espinosa de los Monteros Ruiz, domiciliados en carretera Sevilla-Huelva, kilómetro seiscientos treinta y uno (Huelva), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas veinticinco mil pesetas del torno embargado a los demandados en dicho procedimiento, y que se encuentra depositado en poder de don Enrique Caetano Espinosa de los Monteros, siendo la descripción de dicho torno la siguiente:

Torno marca "Satesa", de 1,5 metros entre puntos, tipo Vitoria, de 5,5 CV., eléctrico.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-



formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.668-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de "Bosch y Cia., Sociedad Anónima", contra don Domingo Parra Martínez y esposa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes:

## Finca y lote número uno

Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio "Haza de la Tumba", de dos fanegas, seis celemines, o una hectárea, 74 áreas, 78 centiáreas. Linda: al Norte, María Pilar Penalva Baido; al Mediodía, la que a continuación se describe; Este, carril de servidumbre, y Oeste, Vicente Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.460, folio 20, finca número 29.732, inscripción segunda.

## Finca y lote número dos

Tierra, secano-cereal, en término de Alcázar de San Juan, al Poniente de los Romero, de cinco hectáreas, 15 áreas y 16 centiáreas, u ocho fanegas. Linda: Norte, la anteriormente descrita y carril, anterior Juan Baillo; Saliente, camino de los Romero; Mediodía, dicho camino de los Romero y Poniente, Alfonso Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.526, folio número 187, finca número 32.197, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, piso segundo, se ha señalado el próximo día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Las fincas que se subasta en dos lotes separados, y cuyo precio de valoración según escritura de debitorio fué un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la finca primera, y de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas para la segunda, se efectuará dicha subasta sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta que sirvió para la finca primera, y que asciende a noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas para el lote primero, y de doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas para el segundo.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.671-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Roncero, en nombre de don José Luis Reyero Tarrago, contra don Alberto Fernández Reglero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda cuarto, letra B, del edificio III de la parcela 42 del Polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, Leganés. Linda: al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto, letra C; por la izquierda, con la zona verde de la parcela 42, y por el fondo, con dicha zona verde. Consta de vestíbulo, Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 55 metros cuadrados. Cuota de participación dos enteros 53 centésimas por 100.

Inscrita a nombre de don Alberto Fernández Reglero y de su mujer doña María del Carmen del Valle Reyes, al tomo 2.365, libro 420 de Leganés, folio 238, finca número 30.663, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones de pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.673-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Teruel Herráiz, contra don Carlos Romero y González de Paredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, seguidos con el número quinientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Vivienda letra C en planta primera, ascensor uno, del edificio sito en esta capital, y su calle de Eugenio Salazar, número 48; situado en la primera planta con acceso por meseta común en la que desemboca el ascensor número uno y paso común que lleva a la escalera, montacargas y ascensor número dos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, dormitorio y aseo deservicio, cocina, oficio, terraza principal y pasillo. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con finca número 12 y meseta común, por donde tiene su entrada principal, y paso común que lleva al montacargas, a la escalera y al ascensor número dos, por donde tiene su entrada de servicio; al Este, con finca número 10, y al Oeste, con calle de Eugenio Salazar, finca número 12 y meseta común de ascensor número uno. Le es anejo e inseparable el trastero número 25. Su cuota en el condominio es de tres enteros 49 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, sección segunda, folio 12 del libro 158 del archivo, finca número 3.143.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.679-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número mil quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-L, expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Doycon, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Virgen del Coro, número dos, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa a una junta general de acreedores para el día diez de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, y al propio tiempo se les

hace saber que hasta quince días antes del indicado día diez de noviembre próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo once de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—33.669-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número mil cuatrocientos veintidós de mil novecientos setenta y siete-L, seguidos a instancia de don Enrique Roderro París, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, contra la entidad "Textil Play-Boy, S. A.", sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en este procedimiento a la indicada entidad demandada, en el domicilio de la avenida del Generalísimo, sesenta y cuatro, de esta capital, y que son los siguientes:

Dos sillones tapizados en skay color granate.

Una mesa redonda, color caoba, estilo castellano, al parecer.

Un mueble-aparador, de dos puertas, de madera.

Un mueble de madera, color oscuro, con tres cajones.

Un candelabro de bronce, al parecer, de siete velas.

Una mesa de centro, con tapa de mármol y patas de madera.

Una lámpara de madera y metal, con pantalla color beige.

Un mueble de tres cuerpos y seis departamentos.

Una máquina para grabar cine, al parecer marca "Braun".

Un televisor en color marca "I. T. I.", modelo Studio 2.700, sin número visible.

Un tresillo, compuesto de sillón de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color marrón con fondo beige.

Una mesa de centro con tapa de mármol y patas de madera.

Una mesa redonda con tapa de madera color oscuro.

Dos mesas redondas con cuatro patas cada una, color oscuro.

Dos lámparas de cerámica, con pantalla de tela azul.

Una mesa redonda con tapa de mármol de color oscuro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día dos de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

## Primera

Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, el diez por ciento del tipo de ciento diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—33.623)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que mediante auto dictado con fecha veintitrés del actual, en el expediente que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramita, bajo el número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, a solicitud de la entidad "Corporación de Activos Financieros, S. A." (CAFSA), sobre que se la declarase en situación de suspensión de pagos, ha sido acordado convocar a los acreedores de la misma a la celebración de la junta general que la Ley previene, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado ha sido señalado el día primero de octubre próximo, a las nueve de la mañana.

Dicha entidad fué declarada en situación de insolvencia definitiva mediante auto dictado en diecinueve de febrero del actual año, ya que su pasivo superaba al activo, habiéndose ratificado tal declaración por otra resolución dictada en dieciocho de marzo siguiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expide y firma el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.665-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovido por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra "Manufacturas Hispano-Suizas de Refrigeración, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Teniente Coronel Noreña, número veintiséis, de esta capital, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué de trescientos treinta y un millones doscientas cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con once céntimos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme previene la regla doce del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en su caso.

**Tercera**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava de dicho artículo ciento treinta y uno).

**Cuarta**

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

**Quinta**

Se excluye de la subasta la maquinaria reseñada en el antecedente quinto de la escritura pública de dos de julio de mil novecientos setenta, por liberación de la carga hipotecaria establecida mediante escritura de doce de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad número trece de esta capital, respecto a la referida maquinaria; saliendo por tanto únicamente la finca, y que es la siguiente:

Urbana.—Fábrica y talleres de manufacturas metálicas, en esta capital, calles Teniente Coronel Noreña, Ricardo Goizueta, Ricardo Damas y Teresa López Valcárcel, número 27 de la primera y sin número en las dos últimas, antes sitio denominado "Dehesa de la Arganzuela", distrito de La Inclusa, extrarradio de Madrid. Tiene la forma de un rectángulo, que linda: al Norte o frente, en línea de 193,06 metros, con mitad de la anchura de la calle Teresa López Valcárcel; Sur, o espalda, en línea de 193,07 metros, mitad de la anchura de la calle Ricardo Goizueta; Este o izquierda, en línea de 130,69 metros, mitad de la calle Teniente Coronel Noreña, y Oeste o derecha, en línea de 129 metros, terrenos del ferrocarril de circunvalación a los Mataderos, hoy calle de Ricardo Dumas. Esta finca está formada por un rectángulo interior que mide: al Norte, 164,74 metros; al Sur, 170,75 metros; al Este, 122,39 metros, y Oeste, 121 metros, con las fajas exteriores a este rectángulo en la forma expresada en la certificación del Registro. La superficie total de la finca, o sea, el rectángulo interior y las parcelas exteriores es de 25.076 metros cuadrados, de la cual 21.993,95 metros cuadrados corresponden al polígono interior o parte edificable, y 3.082,71 metros cuadrados corresponden a las fajas exteriores. En la mencionada finca se encuentran las edificaciones que en dicha escritura se describen.

Se halla inscrita actualmente, según la certificación unida, en el Registro de la Propiedad número trece de Madrid, al folio 80, tomo 186, libro 103, sección segunda, finca número 2.115.

Ya para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.677-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, bajo el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María Angeles Ruiz Cerdá de Palau, contra don Jesús Cosín García, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la Ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de "Las Peñas" o "Peñuelas Gordas", dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277 fanegas y cinco celemines, aproximadamente, equivalentes a 94 hectáreas, 98 áreas y 23 centiáreas, lindante: por saliente, con la Cañada Real; Sur, con el camino Viejo de la Barca; poniente, con Cañada o vereda de la Cebolla; y Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior, don Manuel Díaz Basteiro, se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta debe mencionarse, en primer término, un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral, destinado a los mismos. Dentro de la finca y como a 200 metros próximamente de la casa se ha abierto un pozo y construido, además, una casilla para su resguardo, todo lo cual, así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras obras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción se ha tomado directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 135 del libro 83, finca número 1.177, inscripción 15.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

**Primera**

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones de pesetas (67.000.000) en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paúl y González-Nandín, como Perito tercero dirimente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, ante la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la señora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.678-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento, hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan, con el número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Emilio Gómez García, contra don Manuel López Rebollo y su esposa doña Mercedes Talasac Merino, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de unas obligaciones hipotecarias al portador, más intereses y costas, se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Urbana 53.—Local de vivienda denominado vivienda tres, en planta novena, sobre la baja, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 42. Tiene su entrada por el ensanche de la derecha de la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda

puerta. Mirado desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, con la casa número 40 de la calle; por la izquierda, con la vivienda número cuatro y patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos, y por el fondo, con patio, al que tiene balcón-terraza con puerta y otros dos huecos y ensanche de la derecha de la meseta de la escalera. Su superficie es de 70 metros con 85 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con 74 centésimas por 100. Tiene un trasero en sótanos.

Esta descripción está tomada de la certificación que ha expedido el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, que obra en autos, y en el cual se halla inscrito el inmueble, al folio 235 del libro 273 de Canillas, finca 19.798, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, convenida en la escritura original. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

**Segunda**

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.681-T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, segunda planta), y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta, promovido por "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Jesús Barajas Suárez, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, número doscientos cincuenta y seis, cuarto B, con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos setenta y una mil trescientas diez pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del citado tipo.

**Segunda**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo previsto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

### Tercera

Los títulos de propiedad se hallan su- plidos por certificación del Registro uni- da a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate recla- mación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, con acceso por la escalera primera del edificio, en Madrid, paseo de Extremadura, número 262, de- nominado bloque ocho, de 65,66 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, despensa y cuarto de aseo, y tiene una terraza exterior. Cua- ta 2.5891 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Ma- drid, al tomo 620, folio 195, finca nú- mero 54.942, inscripción tercera.

Y para su inserción, con veinte días há- biles de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil no- vecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de prime- ra instancia (Firmado).

(A.—33.618)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado- Juez de primera instancia número nue- ve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Felipe Fernández Fer- nández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Jesús Cosín García, sobre reclama- ción de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acor- dado sacar a la venta en pública subasta, en lotes independientes, por primera vez, término de veinte días y precio de ta- sación del tercer perito, las fincas em- bargadas como de la propiedad del de- mandado, siguientes:

Urbana.—Trozo de terreno solar en Madrid, al sito de "Los Garbanzales", con una superficie de 4.529 metros y 71 de- cimetros cuadrados, que linda: frente, al Este, en línea de 47 metros 60 centíme- tros, con el camino del Obispo; fondo, al Oeste, en línea de 46 metros, finca de la misma procedencia; izquierda, en- trando, al Sur, en línea de 104 metros, finca de don Armando Triguero, y derecha, al Norte, en línea de 93 metros 50 centí- metros, con la de Patrocinio Sabater Mo- lero.

Inscrita al tomo 500, folio 235, finca número 15.919, del Registro de la Propie- dad número tres de Madrid.

Tasada en setecientos dos mil ciento cinco pesetas con cinco céntimos.

Casa construida de nueve plantas, sita en esta capital y su plaza de las Vistillas, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el 14, ambos modernos, que forma parte de la manza- na 123, distrito judicial y municipal de La Latina, barrio de D. Pedro, compren- dida en la tercera sección de este Registro de Occidente. Linda: por la medianería, derecha, con casa número 12 de la calle de San Buenaventura; por la izquierda, con la casa número tres de la citada pla- za, teniendo su fachada a la plaza de las Vistillas y calle de San Buenaventura, y ocupa una superficie de 159 metros y 70 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.056 pies cuadrados 93 centésimas de pie cuadrado.

Inscrita al tomo 122, folio 82, finca nú- mero 1.273 del Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid.

Tasada en diez millones seiscientos sie- te mil novecientos pesetas.

Rústica.—Una tierra en término de Vi- cálvaro, al punto llamado al "Monte", de haber una fanega y seis celemines, equi-

valentes a 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: saliendo, con el "Monte" o pro- pios; por Mediodía, por tierras de herede- ros de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevi- llano, y por el Norte, con otra de here- deros de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 104, folio 229, finca número 545, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en doscientas treinta y una mil ochocientas cuarenta pesetas.

Rústica.—Una tierra de labor, pastos y quinta clase, decimotercera suerte del "Monte", al punto de su nombre, térmi- no de Vicalvaro, procedente de sus Pro- pios. Linda: al Norte y Mediodía, las suer- tes 14 y 12; Levante, la Cañadilla, y Po- niente, vecinos del pueblo.

Inscrita al tomo 66, folio 225, finca nú- mero 1.662, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

Rústica.—Una tierra de labor, pasto y quinta clase, suerte decimocuarta del "Monte", al punto de su nombre, térmi- no de Vicalvaro, procedente de sus Pro- pios. Linda: Norte y Mediodía, las suer- tes 15 y 13 de dicho "Monte"; Levante, Echegavango, y Poniente, vecinos del pue- blo.

Inscrita al tomo 66, folio 228, finca nú- mero 1.661, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Tierra en término de Vicalvaro novena suerte del monte, al punto nombrado del "Monte", de haber 12 fanegas, equi- valentes a cuatro hectáreas, 10 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, con la décima suerte, propiedad de Salustia- no Pinilla; Mediodía, con octava suerte, de Manuel Fernández; Saliente, con la Cañadilla del Charco Alto, y Poniente, con tierras de Romualda, Aravaca y otra de Francisco Galeote.

Inscrita al tomo 86, folio 246, finca nú- mero 1.659, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Tierra de tercera clase, en término de Vicalvaro, en el "Monte", de 12 fanegas, o sea, cuatro hectáreas, 10 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, José Olave; Mediodía, herederos de José Calvo; Sa- liente, la Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Inscrita al tomo 89, folio 236, finca nú- mero 1.206, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en ochocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Rústica.—Una tierra en el término mu- nicipal de la villa de Vicalvaro, al sitio del "Barrigudo", que mide de cabida seis celemines y 18 estadales, de tercera clase, que son equivalentes a 18 áreas, 98 cen- tiáreas, que linda: por Oriente, en tierras de don José Olave; al Mediodía, don Eduardo Verdes; al Poniente, señor Mar- qués de Claramonte, y al Norte, don Sa- lvador López.

Inscrita al tomo 88, folio 176, finca nú- mero 2.160, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en cuarenta y siete mil cuatro- cientos cincuenta pesetas.

Rústica.—Una tierra en término de Vi- cálvaro, al punto llamado "Las Ratone- ras", de haber tres fanegas y seis celemi- nes, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 39 centiáreas, que linda: Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herede- ros; Mediodía, camino de los Ahijones; Norte, camino de la Barca, y Poniente, he- rederos de Basilio García.

Inscrita al tomo 88, folio 211, finca nú- mero 2.627, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil setecientos ochenta pesetas.

Rústica.—Una tierra en término de Vi- cálvaro y sitio del "Monte", de cabida de siete fanegas y nueve celemines, de tercera clase, o sea, dos hectáreas, 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: por Orien- te, con finca de herederos de don José Calvo; Mediodía, otra de don Miguel Se- villano; Poniente, otra de don Leandro Sevillano y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita al tomo 67, folio 14, finca nú- mero 2.239, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en quinientas sesenta y seis mil setecientos veintisiete pesetas.

Rústica.—Tierra de labor en término municipal de Vicalvaro, en el camino de Megalejo, de dos hectáreas, ocho áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, cañada y camino del Megalejo y Salustiano Pi- nilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos, don Julián Aris- tegui y Salustiano Pinilla, y Oeste, Sa- lustiano Pinilla.

Inscrita al tomo 91, folio 1.123, finca número 4.783, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en cuatrocientas treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas.

Rústica.—Tierra en término municipal de Vicalvaro, llamada "El Paño", de haber tres hectáreas, 59 áreas y 59 cen- tiáreas. Linda: al Norte, camino de Vi- cálvaro a la Barca de Mejorada; Sur, Ca- ñadilla; Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Félix Mazarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevi- llano, José Martínez, Vicente Aguado, Du- quesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Inscrita al tomo 91, folio 116, finca número 4.784, del Registro de la Propie- dad número 8 de Madrid.

Tasada en setecientos diecinueve mil ciento ochenta pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el sitio de "Las Ratonerías", término municipal de Vicalvaro, de haber 51 áreas y 36 cen- tiáreas. Linda: al Norte, camino de la Bar- ca; Este y Sur, Pedro Escarlaseiere, y Oeste, José María Díez Ciruelas.

Inscrita al tomo 91, folio 127, finca número 4.787, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en ciento veintiocho mil cuatro- cientos pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Vical- varo, en el cerro del Campo, donde dicen "Las Peñuelas", de 13 fanegas y ce- lemin y medio, o sea, cuatro hectáreas, 49 áreas y 38 centiáreas. Es objeto de este asiento la mitad proindiviso de la finca de este número, lindante: al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur y Oeste, en fincas del Conde de Valen- tinos, y al Este, con otra de los herede- ros de Basilio García.

Inscrita al tomo 91, folio 1.783, finca número 2.599, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en quinientas treinta y nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Rústica.—Una tierra en término de Vi- cálvaro, de labor y pasto, de quinta clase, octava suerte del "Monte", al punto de este nombre, de ocho fanegas, equivalen- tes a dos hectáreas, 73 áreas y 90 cen- tiáreas. Linda: por el Norte y Mediodía, con la novena y séptima suerte; por Le- vante, con la Cañadilla, y por Poniente, con don Manuel Aravacas y doña Vicenta Martínez.

Inscrita al tomo 19, folio 204, finca número 1.663, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en seiscientos veintinueve mil novecientos setenta pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Vical- varo, en "Las Ratonerías", de cinco hec- táreas, 82 áreas y ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de Vicalvaro o la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada; Este, Mateo López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Este, la fábrica de ladrillos y don Julián Ariste- gui, antes Santiago Cuenca.

Inscrita al tomo 91, folio 119, finca número 4.785, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en ochocientos setenta y tres mil ciento veinte pesetas.

Rústica.—Dos fanegas de tierra en una de mayor cabida, término de Vicalvaro, al punto llamado "Las Ratonerías", equiva- lentes a una hectárea, 28 áreas y 79 cen- tiáreas, que lindan estas dos fanegas: por Saliente, con doña Tomasa García y Pini- lla; por Mediodía, con el camino de Api- jóns; por Poniente, con don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sanz.

Inscrita al tomo 144, folio 94, finca número 1.433, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en doscientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta pesetas.

Rústica.—Una tierra en término de Vi- cálvaro, al punto llamado "Camino del Ber- ro de Almodóvar", de haber dos fanegas,

equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, de segunda clase, que lin- da: por el Saliente, otra de don Pedro Contreras; por Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.

Inscrita al tomo 83, folio 114, finca número 234, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en doscientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta pesetas.

Rústica.—Una tierra en el término mu- nicipal de la villa de Vicalvaro y al sitio nombrado el "Monte", de cabida de 13 fanegas, 11 celemines y 14 estadales, de tercera clase, equivalentes a cuatro hec- táreas, 85 áreas y 82 centiáreas, que lin- da: por Oriente, con tierras que fueron de Propios, hoy don José Olave; Medio- día, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.

Inscrita al tomo 87, folio nueve, finca número 2.157, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en setecientos veintiocho mil setecientos treinta pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Vical- varo, al sitio conocido por el "Monte", destinado al cultivo de cereales de seca- no, de tercera clase. Tiene de cabida dos hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas, y lin- da: al Norte, Esteban Rivacoba; Sur, se- ñores Aristegui y la sociedad "La Velgue- ra"; al Este, la Cañadilla, vía pecuaria, y al Oeste, vereda del monte.

Inscrita al tomo 144, folio 100, finca número 3.838, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en quinientas setenta y tres mil ciento treinta y dos pesetas.

Tierra en término de Vicalvaro, al sitio de "Las Ratonerías" y "Peñuelas", de haber seis fanegas, igual a dos hectáreas, cinco áreas y 74 centiáreas, que fue par- te de la de 12 en el mismo sitio. Linda: a Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, canteras de Vicalvaro; Medio- día, camino de los Ahijones, y al Norte, el de Mejorada.

Inscrita al tomo 144, folio 148, finca número 314, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en cuatrocientas treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas.

Tierra en término de Vicalvaro, al si- tio de "Las Ratonerías", de haber tres fa- negas, igual a una hectárea, dos áreas y 87 centiáreas, parte de la de 12 fanegas en expresado sitio, que linda: a Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Po- niente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, el camino de Mejorada a Vicalvaro.

Inscrita al tomo 30, folio 182, finca nú- mero 315, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Tasada en ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Vical- varo, al sitio denominado "Las Ratone- ras", de haber nueve fanegas, que linda: Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, José María Díaz, y Oeste, la Folguera.

Inscrita al tomo 81, folio 47, finca número 4.419, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en quinientas cuarenta mil pe- setas.

Rústica.—Tierra en término de Vical- varo, al sitio llamado "Ahijones", de haber seis fanegas, que linda: Norte, don José María Díaz; Sur, camino de los Ahijones; Este, don José Banal, y Oeste, don José Majorri.

Inscrita al tomo 81, folio 50, finca número 4.420, del Registro de la Propie- dad número ocho de Madrid.

Tasada en trescientas sesenta mil pese- tas.

Rústica.—Tierra en término de Fuencar- ral, hoy Madrid, al sitio llamado "Vereda de los Pobres", de haber cuatro fanegas o una hectárea, 36 áreas y 96 cen- tiáreas, que linda: al Norte, otra de Ce- cilio Montero; Este y Sur, "Vereda de los Pobres", y Oeste, tierra de Julián Pé- rez. Hoy al Norte, señores de Escoriaza.

Inscrita al tomo 105 de Fuencarral, fo- lio 231, finca número 7.411, del Regis- tro de la Propiedad número 12 de Ma- drid.

Tasada en trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, en el camino Real de Alcalá de los Cochinos, de una superficie de 24.945 metros cuadrados, que linda: Norte, con otra del Estado; Este, con tierra del Mayorazgo de Vallecas y otra de don Benito del Collado; Sur, con bienes nacionales, y Oeste, con la finca segregada.

Inscrita al tomo 94 de Canillejas, folio 142, finca número 434 duplicado, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en novecientas cuarenta y siete mil novecientas diez pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Canillejas, titulada "Infierno Chico", al sitio denominado "Aguas de Vallecas", de caber 12 fanegas, 11 celemines y 13 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 94 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, otras de doña Pilar Esteban y doña María Sevilla; al Este, camino de Canillejas a Vicálvaro; al Sur, tierra de la Condesa de Torre-Arias, y al Oeste, camino de Canillejas a Coslada y al camino de Vallecas. La atraviesa el citado camino de Canillejas a Coslada. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca queda reducida a 19.519 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 43 de Canillejas, folio 241, finca número 2.162, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Rústica.—Tierra en término de Madrid, barrio de Canillejas, en el paraje carretera de Aragón, de 37 áreas, 43 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, que equivalen a 3.743 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la parte segregada y vendida a don José, don Rafael y don Antonio López Monzón; al Este y al Sur, tierra de don José María Sánchez, y al Oeste, finca del señor Ocaña. Según segregación practicada la superficie de la expresada finca queda reducida a 3.343,44 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 28 de Canillejas, folio 240, finca número 345, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en sesenta y seis mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos.

Tierra en término de Canillejas, Madrid, en el arroyo del Pozuelo, compuesta de los siguientes trozos: Trozo de caber una hectárea, 16 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Norte, en línea de nueve metros, con la carretera o camino Real; en otra de 10 metros, con el pasaje de Paquitín, y en otra línea de 26 metros 90 centímetros, con finca de don José González Casado; al Este, con tierra de doña Pilar Esteban Sevilla; al Sur, la parte segregada, y por el Oeste, con el citado pasaje y tierra de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Trozo de 35 áreas y 97 centiáreas. Linda: al Norte, con la parte segregada y descrita como independiente y finca de don José del Valle Menéndez; al Este, dicha finca de don José del Valle y las de doña Pilar Esteban Sevilla y don Julián Arcones; al Sur, finca de "Kurga, S. A.", y al Oeste, finca de la "Compañía Madrileña de Urbanización" y don César Cort. Y trozo de una hectárea, 19 áreas, 94 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de la "Sociedad Anónima Kurga"; al Este, fincas de don Florencio Manuel Sánchez Múgica, de "Hidroeléctrica Iberduero, S. A.", de doña Manuela de Veretana y Armada y del Marqués de Canillejas; al Sur, la del Marqués de Canillejas, y al Oeste, tierras de don César Corto y otros. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca queda reducida a 692,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 44 de Canillejas, folio 16, finca 2.169, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en setenta y nueve mil seiscientas doce pesetas con veinte céntimos.

Parcela de tierra sita en el término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida 856 metros cuadrados, equivalente a 11.045 pies y 28 centésimas de otro, también cuadrados, que linda: Por el Norte, terreno de donde se segrega; por el Este, con finca de don Jesús Cosín García; por el Oeste, tierra de don Miguel

Escobar y su finca de la Duquesa de Sevillano.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 184, finca número 9.961, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en ciento nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

Urbana.—Parcela de tierra sita en término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida 38 metros 50 decímetros cuadrados, igual a 495 pies 88 centésimas de otro cuadrado, lindante: por el Norte, Oeste y Sur, con la finca de donde se segrega, y por el Este, finca de don Jesús Cosín García.

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 187, finca número 9.963, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en cuatro mil novecientas veintiocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que pudieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.667-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochocientos veintiséis de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Aceros Inoxidables, S. A.", contra don Pablo Mendiola Quintero, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas cuatro pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de los siguientes:

Una máquina prensadora marca "Inmas", de 50 toneladas, con cojín neumático, motor A155260, modelo RMM, número de fabricación 381.

Una máquina marca "Aitor", de 60 toneladas, con las mismas características que la anterior, número de fabricación 25, del año 1972, tipo OB1-50.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, se señala el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.504)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número trece en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", contra don Angel Lago Domínguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que a continuación se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

Una máquina para realizar duplicados de llaves marca "Kils", modelo Colón Matiz, número de fabricación con chasis AS-11-763959-C.

Un televisor marca "Inter", nuevo.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día quince del próximo mes de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de descontar del de tasación el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.674-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número mil ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Jaime Morey Umbert, representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Joaquín González López, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a resultas de expresado procedimiento, que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veinticinco de septiembre, a las once y treinta horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Dos máquinas grabadoras en cassette, modelo D-521, número de serie 0/01140 y 0/01151, ciento sesenta mil pesetas.

Una máquina grabadora toma de datos "UDS 2000", de la casa "Univoe", tipo 3546-OL SNK 10963, ciento cuarenta mil pesetas.

Total: Trescientas mil pesetas. Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—33.675-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil seiscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Basilio Izquierdo Izquierdo y doña Filomena González Hernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

Piso segundo, situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa número 77, en realidad 78, de la avenida de Palomeras, del Puente de Vallecas, Madrid. Linda: Frente, con la expresada avenida de Palomeras; derecha, con medianería de este lado y hueco de escalera; izquierda, con las parcelas números 1 y 26, y por el fondo, con patio de la finca. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y water.

Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 20 enteros por 100.

Título: Les pertenece por compra a don Antonio Galisteo González mediante escritura autorizada en Vallecas-Madrid en 13 de mayo de 1969 por el Notario de este Ilustre Colegio, con residencia en San Fernando de Henares, oficina en Puente de Vallecas, don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, bajo el número 1.111 de orden en su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital en el tomo libro 428 de la sección Vallecas, folio 98, finca núm. 26.941, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se señala el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otras; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico diario "El Alcázar", de esta capital, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. O. (Firmado)

mado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.680-T)

#### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número setecientos setenta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", contra "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio fijado. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio.

Urbana.—A) Piso primero derecha de la casa número 42 de la calle de Monte Esquinza, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 187 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados del trastero número 1, situado en la planta de semisótano. Linda: Al Oeste o Poniente, con la calle de situación; al Norte, con la finca número 44 de la misma calle y patio medianero izquierda; al Este o Saliente, con la finca de la calle del Marqués del Riscal, y al Sur o Mediodía, con la escalera de servicio, patio central y escalera principal y vivienda izquierda. Le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes de la casa a que pertenece de ocho enteros y 64 centésimas por 100.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 239, libro 871 del archivo, 648 de la sección segunda, finca número 19.177, inscripción cuarta, y pertenece en pleno dominio a la entidad mercantil "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A." por título de compraventa a don Francisco, don Rafael y don Luis Martínez Fresneda Escrivá, en virtud de escritura pública otorgada en Madrid el día 15 de febrero de 1974 ante el Notario don Blas Piñar López, que motivó la citada inscripción cuarta con fecha 6 de febrero de 1978.

Cargas: Afecta al pago del arbitrio de Plusvalía por razón de la última transmisión efectuada.

Salé a subasta esta finca por el importe total de siete millones de pesetas.

Urbana.—Finca B). Suerte de tierra en Camas (Sevilla), en la carretera de Extremadura, conocida también como carretera de Badajoz y también como carretera de Mérida, sin número de gobierno, al sitio de Cañavereda, con 46 metros y 90 centímetros de fachada y una superficie de 3.561 metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de 75 metros y 50 centímetros, con finca de doña María Eduarda Guima; al Sur, en línea de 75 metros y 50 centímetros, con finca de los hermanos González Caro; al Este, en una longitud de 46 metros y 90 centímetros, con línea del ferrocarril de Cala San Juan, y al Oeste, en la misma longitud, con la carretera de Extremadura, levantado las siguientes edificaciones:

Una nave de estructura tubular metálica electrosoldada, de 20 metros y 80 centímetros de luz por 30 metros de lon-

gitud, con una superficie cubierta de 624 metros cuadrados, siendo la altura de los soportes de la nave de siete metros y 60 centímetros.

Los cerramientos laterales han sido contruidos con bloques prefabricados y la cubierta en arco con placas de fibrocemento. Junto a la nave central descrita han sido contruidos los correspondientes compartimentos para vestuarios, comedor, aseos y caseta transformador de 50 KV. Estas construcciones accesorias quedan, a su vez, dentro de un recinto totalmente delimitado por una valla de bloques prefabricados de dos metros y medio de altura. Tanto la nave como el recinto cercado tienen puertas de acceso y salida de cuatro metros de luz, en las que se han efectuado unas rampas para el más fácil acceso de vehículos. A su vez, toda la superficie del solar ha quedado cercada con una valla metálica de dos metros de altura aproximada, con arranque de bloques prefabricados. Todas las edificaciones están provistas de la instalación eléctrica necesaria.

Se ha construido un pozo provisto de motor eléctrico acoplado capaz de suministrar 90.000 litros de agua a la hora.

En la fachada principal de la nave y adosada a ambos lados de la puerta de entrada, se han construido dos locales de siete por tres metros, aproximadamente, con destino a oficinas, con un total en conjunto de 42 metros cuadrados y dentro de uno de ellos los correspondientes servicios para el personal de las mismas.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad, Distrito número 3, de Sevilla a los folios 78 y 80 del tomo 838, libro número 56 de Camas, finca número 2.780, inscripciones primera y tercera, y pertenece en pleno dominio a la sociedad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A." por los siguientes títulos: En cuanto al terreno, por agrupación que hizo de dos fincas de su propiedad mediante escritura otorgada en Coria del Río el 28 de agosto de 1965 ante el Notario don Luis Bollain Rozalem, y en cuanto a la obra nueva de las edificaciones, al haber declarado su construcción en virtud de escritura que se otorgó en Madrid el 5 de junio de 1970 ante el Notario don Blas Piñar López.

Cargas: Si bien la descrita finca aparece gravada registralmente con la hipoteca que a continuación se expresa, dicha carga fué cancelada según manifestación de la sociedad deudora en virtud de escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca otorgada el 5 de diciembre de 1972 ante el Notario de Madrid don Pelayo Hornillos González y para el protocolo del Notario de la misma Villa don Francisco Escrivá de Román y Olano.

Hipoteca a favor del "Banco de Crédito Industrial", constituida por la entidad "Mundus, Estructuras Metálicas, S. A." mediante escritura otorgada en Madrid el 4 de febrero de 1966 ante el Notario don Juan M. Antonio Alvarez Robles, sobre la descrita suerte de tierra y dos fincas más en garantía de un préstamo de seis millones doscientas mil pesetas, que habrían de ser invertidas en cierto proyecto de realizaciones industriales. El plazo de duración termina el 30 de junio de 1972. Por razón de esta hipoteca responde, en su particular, la finca presente, de un millón setecientos cincuenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de ciento setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.

Responsabilidad hipotecaria: La finca anteriormente descrita, reseñada con la letra B) en el expositivo I de la escritura de constitución de hipoteca, quedó respondiendo de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas) de capital del préstamo, de intereses de tres años al 16 por 100 anual y de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas) presupuestadas para gastos y costas.

Salé a subasta esta finca por el precio total de trece millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.561)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de don Félix Baranda Baranda, contra don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro; el rematante no podrá exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en ellas el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda de la casa número 37 de la calle de María Pedraza, de esta capital, de 68,37 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.158, folio 221, finca número 47.817, inscripción segunda. Tasado en un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.607)

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Alvarez Cabeza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examina-

dos por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 57.—Piso octavo exterior derecha, sito en la planta octava del edificio número 117 de la calle de Velázquez, en la parte derecha de dicho edificio, mirando éste desde la calle de su situación. Tiene su entrada por la escalera de la finca, con una superficie de 102,16 metros cuadrados, de los cuales están destinados a terraza descubierta 21,95 metros cuadrados y el resto a piso, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y WC; considerando el frente de la calle de Velázquez, linda: Frente, con dicha calle y patio central número 1; derecha, finca número 119 de la misma calle y piso octavo interior derecha número 4; izquierda, piso octavo exterior izquierda, patio central número 1 y escalera de la finca; fondo, piso exterior izquierda, patio central número 1 y piso octavo exterior derecha número 2. Tiene tres huecos a la calle de Velázquez y otros cinco huecos al patio central número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 216, libro 1.489 moderno del archivo, finca número 51.523, inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.610)

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad mercantil "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra la demandada "Viajes Oriente, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número cincuenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón novecientas mil pesetas, los derechos de traspaso del local sito en el paseo de La Habana, número cincuenta y cuatro, en el que la demandada "Viajes Oriente, S. A." ejerce su actividad, habiéndose señalado el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que ha sido valorada esta primera subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de sesenta días para que la propiedad pueda hacer uso del derecho de tanteo.

Cuarta

El adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que el que se venía ejerciendo por la arrendataria ejecutada.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—33.613)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Benito Pecos Luenco y su esposa doña Petra Otero Gómez, vecinos de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán:

**Bienes objeto de subasta**

1.ª Terreno a cereal, al sitio de Umbria de la Cabezuela, término de Talarrubias, de haber 22 fanegas y media, equivalentes a 14 hectáreas, 50 áreas. Linda: Norte, con Antonio Fernández Calderón; Sur, con finca de don Bernardo Velasco Martín, y Oeste, doña Martirio Sánchez Masilla.

Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª Terreno a cereal al sitio de la Jara, término de Talarrubias, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Primitivo Aguilar Calderón; Este, Juan López López; Sur, arroyo San Román, y Oeste, Andrés Delgado Pérez.

Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Terreno a cereal al sitio La Jara, término de Talarrubias, de haber una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Juan López López; Este, Toribio Aguilar Calderón; Sur, Primitivo Aguilar Calderón, y Oeste, camino de la Solana.

Valorado en cien mil pesetas.  
Total: Dos millones cien mil pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

**Segunda**

Que sale esta subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que la certificación expedida por el Registro a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, está de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—33.701)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "Construcciones Contresa, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Aurelio Sanz Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

En Pozuelo de Alarcón. Puesto comercial número 31, perteneciente a la galería comercial denominada "Reina Mercedes", en la planta de sótano del edificio señalado con el número 13 de la calle del Calvario, con vuelta a las calles de Consolación y Reina Mercedes. Tiene una superficie de 40,51 metros cuadrados. Linda: por su frente, izquierda y fondo, con zona central de paso, y derecha, puesto número 32. Cuota de comunidad en la galería comercial de que forma parte, el 6 por 100, galería que a su vez tiene una cuota del 4 por 100 en el edificio de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.018, libro 251 de Pozuelo de Alarcón, folio 96, finca número 16.178, a nombre de la entidad actora.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mencionado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por testimonio de la escritura pública de doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, por la que la entidad actora lo vende al demandado y su esposa doña Esperanza Esteban del Río, que lo compran sin atribución de cuotas para su sociedad de ganancias, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—33.533)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arriñas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José M. de Dorremochea Aramburu, contra don José Antonio Rebollo Albeñile, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día dos de octubre del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo, del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Piso letra C, en planta novena o ático, undécima de construcción, con acceso por la escalera central de la casa número 10 de la calle de Porto Cristo, en el Conjunto Residencial "Parque de Lisboa", en Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de la escalera derecha; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores, patio de luces b) y piso letra B de esta misma planta y escalera.

Anejo: A este piso le corresponde como anejo la terraza número siete, situada en la planta de cubiertas del inmueble, duodécima de construcción, de una superficie de unos 76 metros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, al tomo 981, libro 477 de Alcorcón, folio 40, finca núm. 37.726, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Dos millones doscientas treinta y ocho mil setecientos cincuenta (2.238.750) pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—33.670-T)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**SAN CLEMENTE DE SASEBAS**

Don Vicente Mas Anglés, Capital de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del C.I.R. número 9, en la Plaza de San Clemente de Sasebas (Gerona).

Hago saber: Que por providencia dictada en las causas ordinarias núm. 2-IV-1980 y 75-IV-1980, instruidas al soldado Alejandro Gamero González, ambas por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid al haber sido éste habido.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de San Clemente de Sasebas (Gerona), a 22 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor (Firmado).  
(G. C.—7.478) (B.—6.702)

**C E U T A**

Angel Moratilla Gutiérrez, hijo de Santiago y de Rosario, natural de Chinchón (Madrid) y vecindado en la misma localidad, de esta civil soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 70.088.722, cuyas señas particulares son: Estatura, 1.745 centímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, co-

lor sano y tatuaje en brazo izquierdo, encartado en la causa número 165/80, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 5 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.  
(G. C.—6.767) (B.—6.082)

Angel Moratilla Gutiérrez, hijo de Santiago y de Rosario, natural de Chinchón (Madrid) y vecindado en la misma localidad, de estado civil soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 70.088.722, cuyas señas particulares son: Estatura 1.745 centímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y tatuaje en brazo izquierdo, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.  
(G. C.—6.766) (B.—6.081)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 75/80, instruida contra el legionario del mismo Tercio Juan Martínez Arévalo, por el presunto delito de contra la salud pública, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Jaén, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 12 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.  
(G. C.—7.098) (B.—6.352)

Eliseo Losada López, hijo de Angel y de Manuela, natural de San Juan de Sermondo y vecindado en Madrid, calle de Eduardo Marquina, número 13, de estado civil soltero, de profesión ayudante de chófer, de cuarenta y cinco años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1.690 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca regular, color sano, encartado en la causa sin número, por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 16 de junio de 1981.—El Capitán-Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.  
(G. C.—7.148) (B.—6.472)

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID).